

DECRETO Nº 3267 /

TEMUCO, 23 JUL. 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-2688-2023**, caratulada **"ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, teniendo presente que su empleador **"MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, adeuda las cotizaciones de la trabajadora **VIVIANA HUENCHUN GALLEGOS**, RUT [REDACTED]

4.- La liquidación de fecha 27/09/2024 establece el monto a pagar por concepto de cotizaciones impagas desde el año 11/2014, de \$19.280.762, monto que fue pagado y consignado con fecha 19 de marzo de 2026.

5.- La nueva liquidación de fecha 27 de marzo de 2026, establece los reajustes e intereses faltantes, por el valor de \$7.369.453.

6.- De acuerdo a la tasación de costas procesales de fecha 31 de marzo de 2026 establece el valor total de \$66.000.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el valor de la liquidación actual es de \$7.369.453 y el valor de las costas procesales es de \$66.000. Siendo entonces el valor total a pagar de \$7.435.453.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3.- Que, todas las instancias se encuentran agotadas y la causa está en estado de embargo judicial.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$7.435.453** (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de **\$7.435.453.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

